RESOLUCIÓN 113E/2026, de 13 de abril, del Director General de Administración Local y Despoblación, por la que se autoriza el gasto de 106.000,00 euros con cargo a la partida 210002 21400 4609 922100, denominada “Convenio Ayto. Valle de Erro medidas para la fijación de la población joven en el territorio (Plan Pirineo)” de los Presupuestos Generales de Navarra para el año 2026, se formaliza el Convenio en el que se establecen las bases reguladoras de la subvención y se concede la misma.

REFERENCIA:	**Número del expediente: 0011-4443-2026-000000**
UNIDAD GESTORA:	Departamento de Cohesión Territorial Dirección General de Administración Local y Despoblación Servicio de Reto Demográfico y Vertebración Territorial Sección de Análisis y Planificación Estratégica y de Coordinación de Políticas Públicas Teléfono: 848427648 Correo electrónico: retodemografico@navarra.es

Por acuerdo de Gobierno de fecha 26 de abril de 2023, se aprobó la Estrategia de Lucha contra la Despoblación de Navarra como instrumento de planificación pública transversal de la Comunidad Foral de Navarra, que promueve una acción de gobierno conjunta con el objetivo general de establecer las condiciones sociales, económicas y territoriales, para mantener y revitalizar la población de las zonas en despoblación de Navarra.

El Decreto Foral 249/2023, de 15 de noviembre, por el que se establece la estructura orgánica del Departamento de Cohesión Territorial señala que es misión de la Dirección General de Administración Local y Despoblación el estudio, coordinación, propuesta y tramitación de las medidas relacionadas con la estrategia de lucha contra la despoblación, frente al reto demográfico y por la vertebración territorial.

El 1 de enero de 2016 entró en funcionamiento la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS) de acuerdo a lo establecido en la Ley 15/2014, de 16 de septiembre, de racionalización del Sector Público y otras medidas de reforma administrativa. En esta norma se establece el deber de comunicar a la citada BDNS las convocatorias de subvenciones de las Comunidades Autónomas. Dicha comunicación se realizará una vez se haya firmado la presente resolución. La actuación pretendida está contemplada en el Plan Estratégico de Subvenciones.

Por su parte, el Acuerdo del Gobierno de Navarra de 11 de junio de 2025 que modifica el Acuerdo de Gobierno de Navarra de 27 de enero de 2016 establece: “Respecto de las subvenciones que se concedan bajo la modalidad de concesión directa podrán ser objeto de acumulación las fases de autorización y disposición del gasto, dictándose un solo acto administrativo a estos efectos y procediéndose a continuación a la remisión de la información a incluir en la BDNS, siempre que los beneficiarios se hallen debidamente determinados”.

CSV: **33BF3A5C639C5145**
Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetakoa dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta:
https://administracionelectronica.navarra.es/ValidarCSV/default.aspx
Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernuak emana (DIR3: A15007522)
Fecha de emisión / Noiz emana: 2026-04-13 13:54:42

El Servicio de Reto Demográfico y Vertebración Territorial propone la autorización de gasto, la aprobación del convenio regulador de la subvención nominativa y la concesión de la subvención al Ayuntamiento de Erroibar / Valle de Erro.

Constan en el expediente, declaración responsable o certificación de no estar incurso en ninguna de las causas de prohibición o exclusión recogidas en el artículo 13 de la Ley Foral 11/2005, de 9 de noviembre, de subvenciones y que la citada entidad se halla al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

El expediente cuenta con fiscalización positiva.

En consecuencia, en virtud de las facultades atribuidas por la Ley Foral 11/2019, de 11 de marzo, de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y del Sector Público Institucional Foral y del Decreto Foral 249/2023, de 15 de noviembre, por el que aprueba la estructura orgánica del Departamento de Cohesión Territorial,

RESUELVO:

1. Autorizar un gasto de 106.000,00 euros con cargo a la partida del presupuesto de gastos 210002 21400 4609 922100 denominada “Convenio Ayto. Valle de Erro medidas para la fijación de la población joven en el territorio (Plan Pirineo)” del Presupuesto de gastos del ejercicio 2025.

2. Aprobar el texto del Convenio a suscribir entre la Dirección General de Administración Local y Despoblación y el Ayuntamiento de Erroibar / Valle de Erro, por el que se establecen las bases reguladoras de la subvención, que se incorpora como Anejo a la presente Resolución.

3. Conceder al Ayuntamiento de Erroibar / Valle de Erro con C.I.F. núm. P3109100B, la subvención por importe de 106.000 euros con cargo a la partida 210002 21400 4609 922100 denominada “Convenio Ayto. Valle de Erro medidas para la fijación de la población joven en el territorio (Plan Pirineo)”, del Presupuesto de gastos para el ejercicio 2026.

4. Incluir la presente autorización y disposición de gasto en la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

5. Trasladar la presente Resolución al Servicio de Reto Demográfico y Vertebración Territorial, a la Sección de Planificación y Estudios Económicos del Departamento de Cohesión Territorial, así como a la Intervención Delegada en dicho en dicho Departamento

6. Notificar la presente Resolución al Ayuntamiento de Erroibar / Valle de Erro, advirtiéndole que, contra la citada resolución, que no pone fin a la vía administrativa, puede interponer recurso de alzada ante el Consejero del Departamento de Cohesión Territorial en el plazo de un mes a

CSV: **33BF3A5C639C5145**
Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetakoa dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta:
https://administracionelectronica.navarra.es/ValidarCSV/default.aspx
Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernuak emana (DIR3: A15007522)
Fecha de emisión / Noiz emana: 2026-04-13 13:54:42

contar desde la notificación de la misma.

Pamplona, 13 de abril de 2026.

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN LOCAL Y DESPOBLACIÓN

Jesús María Rodríguez Gómez

CSV: **33BF3A5C639C5145**
Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetakoa dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta:
https://administracionelectronica.navarra.es/ValidarCSV/default.aspx
Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernuak emana (DIR3: A15007522)
Fecha de emisión / Noiz emana: 2026-04-13 13:54:42